



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 25 de agosto 2025.-

VISTO el Expediente N°77141-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de bolsas de inicio (bolsa cero) destinadas a la unidad de cuidados intensivos neonatal, departamento materno infanto juvenil del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°174/25

Que en orden Gen N°10, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°1379/2025.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1747/2025 obrante en orden Gen N°12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°127/25.

Que se invitó a la firma: firmas FRESENIUS KABI S.A. CUIT N°30-69297195-3, LABORATORIO INTEGRADOR DE SOLUCIONES PHARMA S.A. CUIT N°30-71747918-8 y NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6; cuya invitación obra en orden Gen N°16 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma LABORATORIO INTEGRADOR DE SOLUCIONES PHARMA S.A. CUIT N°30-71747918-8; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°25

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOCE CON 20/100 (\$2.740.512,20).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Anexo I Apartado I inc. d) y Apartado V. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 127/25 – 577

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 127/25 – 577 por la adquisición de bolsas de inicio (bolsa cero) destinadas a la unidad de cuidados intensivos neonatal, departamento Materno Infanto Juvenil del Hospital Regional Río Grande, a la firma LABORATORIO INTEGRADOR DE SOLUCIONES PHARMA S.A. CUIT N°30-71747918-8 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOCE CON 20/100 (\$2.740.512,20); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C J Uo 1-9-9, según inciso 2 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1840/2025.-

HRRG
M. E.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande